ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8279

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 8227 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE APROBÓ EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO N° 6825/2016 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1261/2016, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRES BOCAS – PROYECTO DE FORTALECMIENTO DEL SECTOR DE LA ENERGÍA, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N°s 26, 27, 28 Y 29.

Asunción, 12 de diciembre de 2024

VISTO: La Resolución P/CP/N° 8227 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, que aprobó el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 6825/2016, suscrito con la firma CIE S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1261/2016, con ID N° 304765, para Ampliación de la Subestación Tres Bocas – Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía – Lote 1: Ampliación de la Subestación Tres Bocas, correspondiente a los Certificados de Obras N°s 26, 27, 28 Y 29; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que se ha detectado un error en el referido Acto Administrativo de aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6825/2016;

Que por lo expuesto, corresponde modificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/N° 8227 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, a efectos de preservar el orden cronológico de las resoluciones emitidas en el marco de los Reajustes de Precios del referido Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rectificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/N° 8227 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, conforme a lo siguiente:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8279

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 8227 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE APROBÓ EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO N° 6825/2016 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA CIE S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1261/2016, PARA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRES BOCAS – PROYECTO DE FORTALECMIENTO DEL SECTOR DE LA ENERGÍA, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRAS N°s 26, 27, 28 Y 29.

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 3 del Contrato N° 6825/2016 suscrito con la firma CIE S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1261/2016, para Ampliación de la Subestación Tres Bocas – Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía – Lote 1: Ampliación de la Subestación Tres Bocas, por un monto total de ₲ 307.390.506 (guaraníes trescientos siete millones trescientos noventa mil quinientos seis), IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obra N°s 26, 27, 28 y 29, según lo establecido en la Cláusula CGC 13.3, el Dictamen Técnico.

2. Determinar que los demás términos de la Resolución P/CP/N° 8227 de fecha 27 de noviembre de 2024, no modificados por la presente, permanezcan invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.12.13 14:13:17 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/tf